



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Laguna Blanca, 03 de enero de 2022

Nº 02 / (SECCIÓN "A")

VISTOS:

1. El correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2021, emitido por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal Sr. Raúl Vivar, que propone decretos de prórroga de los docentes de la Escuela Diego Portales, dado que por el Estatuto Docente tienen como finalización de año escolar los 28 o 29 de febrero de cada año.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 24 (sección "A") de fecha 06 de enero de 2021, que renueva como docente de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, al profesor de Inglés y Director interino de la Escuela Diego Portales a don Ricardo Andrés Jara Aguila, por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2021 y 31 de diciembre de 2021.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
3. El DFL Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
4. El artículo 41 bis de la Ley 19.070, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes que la modifican.
7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 41 bis de la ley 19.070, que indica: *"Los profesionales de la educación con contrato vigente al mes de diciembre, tendrán derecho a que éste se prorrogue por los meses de enero y febrero o por el período que medie entre dicho mes y el día anterior al inicio del año escolar siguiente, siempre que el profesional de la educación tenga más de seis meses continuos de servicios para el mismo municipio o corporación educacional municipal"*.



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

2.- Que el funcionario, don Ricardo Jara, ha prestado sus servicios por más de 6 meses.

3.- Que el Decreto Alcaldicio N° 24 (sección "A") de fecha 06 de enero de 2021, establece que la renovación será desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por lo que se hace necesario prorrogarlo.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, a contar del 01 de enero de 2022, la prórroga en calidad de contrata a don Ricardo Andrés Jara Aguila, RUT. 15.310.561-8, Profesor de Inglés, como docente y Director interino de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 bis de la ley 19.070.
2. **ESTABLÉZCASE** que la presente prórroga fija su fecha desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022, como plazo máximo.
3. **TÉNGASE PRESENTE**, que en todo lo no modificado subsiste lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio N° 24 (sección "A") de fecha 06 de enero de 2021.
4. **PASE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

Anótese, Comuníquese, Regístrese en la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República y una vez hecho Archívese.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE

FIOG/MGLP/clb

Distribución:

- ✓ Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ RRHH
- ✓ Control
- ✓ Interesado
- ✓ Antecedentes
- ✓ Archivo



Fwd: renovación contrato

Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

27 de diciembre de 2021, 10:10

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

ESTIMADO MARCOS:

Junto con saludarte se adjunta la propuesta de la unidad jurídica de decreto nexo contrato que hay que hacerle a los Docentes de Educación señores RICARDO JARA, LUIS VIDAL Y JUAN CANALES, dado que por el Estatuto Docente ellos tiene como finalización año escolar los 28 o 29 de febrero de cada año. Actualmente estaban hasta el día 31 de diciembre 2021.

Atentamente

----- Forwarded message -----

De: **Cristian Sennas (PSG Estudio Jurídico)** <cristiansennas@perezcia.cl>

Date: lun, 27 dic 2021 a las 9:51

Subject: Re: renovación contrato

To: Raul Vivar Valin <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

Cc: José Luis Pérez Tapia <joseluispereztapia@perezcia.cl>

Buen día estimado, le adjunto los decretos solicitados.

Saludos cordiales.

Lo anterior por orden de José Luis Pérez Tapia.

El jue, 23 dic 2021 a las 9:04, PSG Estudio Jurídico (<notificaciones@perezcia.cl>) escribió:

Buenos días estimado, favor enviar el decreto que aprueba los contratos de los funcionarios.

Saludos cordiales.

El mié., 22 de diciembre de 2021 11:16 a. m., José Luis Pérez Tapia <joseluispereztapia@perezcia.cl> escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Raul Vivar** <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

Date: mié, 22 dic 2021 a las 9:27

Subject: Fwd: renovación contrato

To: José Luis Pérez Tapia (PÉREZ&CIA) <joseluispereztapia@perezcia.cl>, Jose Luis Perez Tapia <joseluispereztapia@gmail.com>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>

ESTIMADO JOSÉ LUIS:

Junto con saludarte se debe hacer un anexo de decreto de los tres docentes que RRHH indica, dado que la ley del estatuto docente establece que estos tienen como fecha de termina los días 28 o 29 de febrero de cada año y estos están hasta el día 31 de diciembre. Los antecedentes de contrato están en tu catastro de antecedentes que hemos solicitado jurídicamente.

Atento a tu respuesta,

----- Forwarded message -----

De: **Alejandro Gallardo** <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>

Date: mar, 21 dic 2021 a las 17:24

Subject: renovación contrato

To: Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>, Miguel Peña Meneses <hector.alfaro@mlagunablanca.cl>, Marcela Curillán Cárdenas <marcela.curillan@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

Don Raul !!

Término de contrato de profesores, fecha 31 de diciembre del 2021

- 1) RICARDO JARA AGUILA
- 2) JUAN CANALES MANCILLA
- 3) LUIS VIDAL URIBE

ATTE.



Alejandro Gallardo Rogel

Encargado Depto. RRHH
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



✉ alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl

☎ 61 2 311136 anexo 119

📱 @munivtehuelches

🌐 www.mlagunablanca.cl



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



Raúl Vival

Sostenedor Educación y Salud
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 108

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: raúl.vivar@mlagunablanca.cl

JOSÉ LUIS PÉREZ TAPIA

Socio Fundador / Director Legal

☎ 9 66681236

✉ joseluispereztapia@perezcia.cl

📍 Daniel 01981, El Golf, Punta Arenas.



La información contenida en este correo electrónico es absolutamente **CONFIDENCIAL** y está legalmente protegida. Cualquier difusión, copia, distribución, uso indebido o distinto a los fines para los cuales fue enviado, está prohibido y es ilegal y puede ser sancionado criminalmente de acuerdo a los artículos 161 A y B del Código Penal chileno. El acceso a este correo electrónico por cualquier otra persona no está autorizado. Si Ud. no es el receptor esperado de este correo electrónico y/o lo ha recibido por error, por favor notifique al emisor e inmediatamente bórralo de forma permanente y destruya cualquier copia impresa.

The information contained in this electronic mail message is absolutely **CONFIDENTIAL** and is legally protected. Any dissemination, copying, distribution, abuse or different from the purpose for which it was sent, is prohibited and illegal. Is intended only to the email address indicated. Access to this e-mail by anyone else is unauthorized. If you are not the receiver expected of this e-mail and/or have received this communication in error, please notify the sender by reply transmission and delete the message without copying or disclosing it.

CRISTIAN SENNAS VEJAR
Socio / Abogado

☎ 9 5069 6436

✉ cristiansennas@perezcia.cl

📍 Daniel 01981, El Golf, Punta Arenas.



La información contenida en este correo electrónico es absolutamente **C O N F I D E N C I A L** y está legalmente protegida. Cualquier difusión, copia, distribución, uso indebido o distinto a los fines para los cuales fue enviado, está prohibido y es ilegal y puede ser sancionado criminalmente de acuerdo a los artículos 161 A y B del Código Penal chileno. El acceso a este correo electrónico por cualquier otra persona no está autorizado. Si Ud. no es el receptor esperado de este correo electrónico y/o lo ha recibido por error, por favor notifique al emisor e inmediatamente bórralo de forma permanente y destruya cualquier copia impresa.

The information contained in this electronic mail message is absolutely **C O N F I D E N T I A L** and is legally protected. Any dissemination, copying, distribution, abuse or different from the purpose for which it was sent, is prohibited and illegal. Is intended only to the email address indicated. Access to this e-mail by anyone else is unauthorized. If you are not the receiver expected of this e-mail and/or have received this communication in error, please notify the sender by reply transmission and delete the message without copying or disclosing it.



Raúl Vival

Sostenedor Educación y Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 108

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: raul.vivar@mlagunablanca.cl

3 adjuntos

 **modifica decreto ricardo jara.docx**
63K

 **modifica decreto luis vidal.docx**
62K

 **modifica decreto juan canales.docx**
62K